



Mendoza, 16 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03963284 -GDEMZA -MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA** - Proceso N° 10202-0027-LPU24.-

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N°072/2024 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, la cual se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0027-LPU24.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 12/07/2024, agregado en D.O. 32- GEDO N°IF-2024-05050441-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se constató la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas: **BIODYNAMICS SRL, TECNOLAB S.A, INVITROGEN ARGENTINA S.A y LABORATORIOS BIOFARMAS.A**

Que Todos los oferentes han adjuntado a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.O. 34, 49, 51, 69); y la firma Laboratorios Biofarma SA ha presentado Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta en soporte físico (D.O.84), conforme lo establecido en Artículo N°5 del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Asimismo se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P.(D.O. 85,87, 89 y 91).

Que el Dr. Miguel E. Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas evaluó los requisitos técnicos de las ofertas presentadas; y manifestó que, salvo aquellas excepciones que expresamente se detallan, las demás ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo establecido en pliegos. Que así las cosas, el mentado funcionario expresó que: en relación a la OFERTA BASE del Renglón N°1, es requisito excluyente, que el kit en cuestión haya sido validado en el laboratorio previamente, o bien que el proveedor incluya dentro de su oferta la validación completa en caso de kits que no cumplan con este requisito, que en relación



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

a la firma INVITROGEN ARGENTINA SA, se adecúa a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio y presenta el menor costo por reacción. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°1, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, cumple con lo solicitado en pliegos. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°2, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio y presenta el menor costo por reacción. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°2, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, cumple con lo solicitado en pliegos. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°3, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°4, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecúa a las condiciones del pliego, a las necesidades de nuestro laboratorio y presenta el menor costo por reacción. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°4, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, cumple con lo solicitado en pliegos. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°6, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 7, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego, a las necesidades del laboratorio y presenta el menor costo por reacción dado que la presentación consiste en 576 determinaciones totales. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 7, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, cumple con lo solicitado en pliegos. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 7, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, cumple con lo solicitado en pliegos. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 8, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 9, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 10, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N° 11, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°12, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°13, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°14, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°15, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio ya que presenta mejor rendimiento. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°15, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecua a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio ya que presenta buen rendimiento. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°16, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se

DP-2024-03983899-GDEMZA-MPF-PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

adecúa a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°16, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°16, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°16, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°17, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, en lo que respecta a las características técnicas, considerando la compatibilidad con las micropipetas disponibles en nuestro laboratorio, el producto ofrecido resulta superior. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°17, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°17, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°18, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las necesidades del laboratorio. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°18, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°18, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°19, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°19, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°19, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°20, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°20, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°20, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°20, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°21, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°21, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°21, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°22, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, no reúne las características requeridas por el laboratorio, por lo que la misma resulta rechazada. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°22, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, presenta un costo excesivamente elevado, por lo que la misma resulta rechazada. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°23, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°23, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecúa a las condiciones del pliego . En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°23, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°23, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego . En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°24, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°24, presentada por la firma BIODYNAMICS SRL, se adecúa a las condiciones del pliego . En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°24, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego .En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°24, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego . En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°25, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, no reúne las características requeridas por el laboratorio, por lo que la misma resulta rechazada. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°25, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, presenta un costo excesivamente elevado, por lo que la misma resulta rechazada.En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°26, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°26, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°27, presentada por la firma TECNOLAB S.A, se adecúa a las condiciones del pliego y a las condiciones del laboratorio, presentando mejor costo. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°27, presentada por la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego. En relación a la OFERTA BASE del Renglón N°27, presentada por la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A, se adecúa a las condiciones del pliego.-

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art.132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó **ADJUDICAR** el Proceso n° Proceso n°10202-0027-LPU24 del Sistema COMPR.AR, a las firmas BIODYNAMICS SRL, TECNOLAB S.A, INVITROGEN ARGENTINA S.A y LABORATORIOS BIOFARMA S.A, según Acta de Pre-adjudicación, de orden 100 y Grilla de Evaluación confeccionadas.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, D.O 104- GEDO N°IF-2024-05795320-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

DI-2024-05983899-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que en orden 113 se adjunta planilla de adjudicación por proveedor donde se observa que la misma arroja una diferencia con respecto a lo imputado en volante preventivo N°518. Dicha diferencia obedece a los decimales que toman los distintos sistemas informáticos. Es de aclarar que se toma para la presente erogación el monto establecido por el S.I.D.I.CO..

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr.Administrador Financiero, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal,

RESUELVE:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con el Proceso N° 10202-0027-LPU24 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA**, de la siguiente manera:

A- a la firma **BIODYNAMICS SRL, Prov N°45.991**, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 33 a 39, 82, 84, 85 y 86 y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N°4, OFERTA BASE** la cantidad de 1 KIT X 200 reacciones(UNA) unidad a un precio unitario de **USD 5.893,99**, el **Renglón N°17 OFERTA BASE** la cantidad de 15(QUINCE) bolsas a un precio unitario de **USD 30,78**, El total adjudicado asciende a la suma de **USD 6.355,69 (Dolares Estadounidenses: SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 69/100)**, que conforme cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 13/08/2024 (USD1=\$958,50) equivale a la suma de **\$6.091.928,87 (Pesos: SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con 87/100)**.

B- a la firma **TECNOLAB SA, Prov.N° 29.108**, según su oferta de orden 40 a 49, 87 y 88 y demás constancias de autos del **Renglón N°3, OFERTA BASE Mejorada**, la cantidad de 1 (UNO) KIT x 100 reacciones a un precio de **USD4.654,69**, el **Renglón N°7, OFERTA BASE** la cantidad de 1 (UNO) KIT x 576 reacciones, a un precio unitario de **USD 4.675,57**, el **Renglón N°15, OFERTA BASE** la cantidad de 80 (OCHENTA) unidades x 50 reacciones c/u, a un precio unitario de **USD 458,20**, el **Renglón N°16,OFERTA BASE** la cantidad de 1(UNA) caja x 960 unidades, a un precio unitario de **USD116,09**, **Renglón N°18, OFERTA BASE** la cantidad de 1 (UNA) caja x 960 unidades c/u, a un precio unitario de **USD 116,09**, el **Renglón N°19, OFERTA BASE** la cantidad de 1(UNA) caja x 960 unidades, a un precio unitario de **USD 116,09**, el **Renglón N°20, OFERTA BASE** la cantidad de 1(UNA) caja x 960 unidades, a un precio unitario de **USD116,09**, el **Renglón N°21, OFERTA BASE** la cantidad de 2(DOS) cajas x 960 unidades c/u, a un precio unitario de **USD 133,50**, el **Renglón N°23, OFERTA BASE** la cantidad de 1(UNA) caja x 500 unidades, a un precio unitario de **USD 16,20**, el **Renglón N°24,OFERTA BASE** la cantidad de 2(DOS) cajas x 500 unidades c/u, a un precio unitario de **USD 21,59**, el **Renglón N°27, OFERTA BASE** la cantidad de 3(TRES) cajas x 100 unidades c/u, a un precio unitario de **USD 273,40**. El total adjudicado asciende a la suma de **USD 47.597,20 (Dolares Estadounidenses: CUARENTA Y SIETE MILQUIENTOS NOVENTA Y SIETE con 20/100)**, que conforme cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 13/08/2024

DI-2024-05983899-CDMZA-MPF-FJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

(USD1=\$958,50) equivale a la suma de \$ 45.621.916,24 (Pesos: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS con 24/100).

C- a la firma **INVITROGEN ARGENTINA SA**, Prov N°73.744, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su Oferta de Orden 50 a 67, 89 y 90 y demás documentos obrantes en autos, el **Renglón N°1, OFERTA BASE** la cantidad de 3.000 (TRES MIL) unidades a un precio unitario de **USD 27,80**, el **Renglón N°2, OFERTA BASE** la cantidad de 1.000(MIL) reacciones a un precio unitario de **USD 44,85**, el **Renglón N°6, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 100(CIEN) unidades y/o reacciones a un precio unitario de **USD 102,99**, el **Renglón N°8, OFERTA BASE MEJORADA**, la cantidad de 2(DOS) unidades de reactivo a un precio unitario de **USD 251,81**, el **Renglón N°9, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 10 (DIEZ) cajas de 52 unidades c/u a un precio unitario de **USD 1.298,45**, el **Renglón N°10, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 10(DIEZ) unidades por 960 muestras c/u, a un precio unitario de **USD 1.202,40**, el **Renglón N°11, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 3(TRES) cajas por 4 unidades c/u, a un precio unitario de **USD 276,29**, el **Renglón N°12, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 3(TRES) cajas por 4 unidades, a un precio unitario de **USD 366,41**, el **Renglón N°13, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 2(DOS) Kit a un precio unitario de **USD 3.722,23**, el **Renglón N°14, OFERTA BASE MEJORADA** la cantidad de 8(OCHO) unidades a un precio unitario de **USD 107,91**. El total adjudicado asciende a la suma de **USD 174.296,96 (Dolares Estadounidenses: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 96/100)**, que conforme cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 13/08/2024 (USD1=\$958,50) equivale a la suma de **\$167.063.641,80 (Pesos: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO con 80/100)**.

D- a la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A**, Prov.N° 20.384, según su oferta de orden 68 a 75, 91 y 92 y demás constancias de autos el **Renglón N°26, OFERTA BASE** la cantidad de 200 (DOSCIENTAS) unidades a un precio unitario de **\$11.756,00**. El total adjudicado asciende a la suma de **\$2.351.200,00 (Pesos: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS con 00/100)**.

Establecer que el total adjudicado asciende a la suma de **\$ 221.128.686,91 (Pesos: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTOVEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTAY SEIS con 91/100)**.-

II - RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A**, para el renglón N°22 porque no reúne las características requeridas por el laboratorio, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.-

III. RECHAZAR la Oferta Base presentada por **LABORATORIOS BIOFARMA S.A** para el renglón N°22 por presentar un costo excesivamente elevado.-

IV. RECHAZAR la Oferta Base presentada por **INVITROGEN ARGENTINA S.A**, para el renglón N°25 porque no reúne las características requeridas por el laboratorio, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Especificaciones Técnicas.-

V. RECHAZAR la Oferta Base presentada por LABORATORIOS BIOFARMA S.A para el renglón N°25 por presentar un costo excesivamente elevado.-

VI. FRACASAR el renglón N° 22 y 25, por no existir ofertas admisibles que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

VII. Declarar DESIERTO el Renglón N°5 por ausencia de ofertas.-

VIII - DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 13/08/2024 (USD1=\$958,50).

IX- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$221.128.686,91 (Pesos: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTOVEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 91/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 -UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

X - AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar; a emitir las correspondientes Órdenes de Compra; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las Órdenes de Pago; y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

XI - ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF la adquisición de los Renglones N°5, 22 y 25, según la normativa vigente, en caso de persistir la necesidad de contar con los mismos, previa ratificación o rectificación de los pliegos de condiciones particulares y técnicas y del presupuesto oficial.

XII- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. Juan J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-05983899-GDEMZA-MPF#PJUDICI